

	ACTA DE CIERRE DERIVADA DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2015 Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014, DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	Municipio de Corregidora 2015-2018 Ex Hacienda el Cerrito Número 100 El Pueblito Corregidora 76900 Querétaro T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx
---	---	---

Municipio de Corregidora Querétaro, siendo las 09:30 horas del día 26 de abril de 2017, con fundamento en Artículos 115, fracción IV, primer párrafo, inciso a) y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones IX, X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 1, 3, párrafo segundo, 5, fracción II, 8, 16 y 18, fracción LVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 8, 9, 10, 11, 14 y 18 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; y 16 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro, se constituyeron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Tesorería y Finanzas, con domicilio en Calle Ex Hacienda el Cerrito, número 100, colonia El Pueblito, Corregidora Querétaro, con objeto de llevar a cabo el acto de cierre del proceso competitivo instaurado con la finalidad de realizar la reestructura del Municipio de Corregidora.

1. **RESPONSABILIDAD.** Contando -como responsable del presente:

Nombre	Cargo
L.A. Gustavo Arturo Leal Maya	Secretario de Tesorería y Finanzas

2. **PARTICIPACIÓN.** Y con la participación.de:

Nombre	Cargo
Lic. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal	Directora de Egresos
Leslie Mariela Acevedo Rosas	Jefa de Departamento de Normatividad Fiscal de la Dirección de Fiscalización

3. **ANTECEDENTES.** Teniendo los antecedentes -del presente proceso- los que a continuación se detallan:

Número	Documento	Fecha
1	Acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., autoriza la contratación de un empréstito para la realización de diversas inversiones públicas productivas.	28 de noviembre de 2013
	Decreto por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, autoriza al Municipio de Corregidora, Querétaro, a contratar un empréstito por un monto máximo de 86,000,000.00 (ochenta y seis millones de pesos 00/100 m.n.), no incluidos los accesorios financieros para inversión pública productiva.	2 de mayo de 2014



ACTA DE CIERRE DERIVADA DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2015 Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014, DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Municipio de Corregidora
2015-2018
Ex Hacienda el Cerrito
Número 100
El Pueblito
Corregidora
76900 Querétaro
T (442) 209 6000
corregidora.gob.mx

2

Datos generales del contrato de apertura de crédito simple:

Fecha suscripción:	de	05 de septiembre de 2014
No. Inscripción:	de	0002/2014
Fecha:		22 de septiembre de 2014
Deudor Directo:		Municipio de Corregidora, Qro.
Acreedor:		Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte
Monto Crédito:	del	\$86'000,000.00 (ochenta y seis millones de pesos 00/100 m.n.).
Destino:		Invertir el importe del crédito bajo su más estricta responsabilidad, precisamente en inversión pública productiva precisamente de conformidad a las disposiciones legales aplicables en términos del decreto, de fecha 10 de marzo de 2014, emitido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga", número 25, de fecha 02 de mayo de 2014
Tasa de Interés:		TIIIE más 1.0 puntos porcentuales. TIIIE a 28 días o el plazo que sustituya a este, que corresponde al día inmediato anterior a la fecha de cada uno de los periodos en que deba efectuarse el pago de los intereses.
Plazo:		144 meses contados a partir de la firma del crédito. Con 12 meses de gracia a capital e intereses
Amortizaciones:		Mensuales
Fuente de Pago:		Partidas Presupuestales del Municipio de Corregidora, Qro.
Garantía:		Constitución de un fondo de reserva equivalente a 3 meses del pago de capital e intereses en una cuenta de cobranza corresponde al Municipio del Fondo General de Participaciones, a través del mecanismo de contrato de mandato suscrito el cinco de septiembre de 2014.
Decreto:		Publicado en el Periódico Oficial del Estado "La Sombra de Arteaga", número 25, de fecha 02 de mayo de 2014.

5 de
septiembre
de 2014

	ACTA DE CIERRE DERIVADA DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2015 Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014, DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	Municipio de Corregidora 2015-2018 Ex Hacienda el Cerrito Número 100 El Pueblito Corregidora 76900 Querétaro T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx
---	--	--

3	Acuerdo que autoriza la modificación de los similares por los cuales se aprobó la contratación de un empréstito para la realización de diversas inversiones públicas productivas y la celebración de un contrato de fideicomiso para que se utilice como medio de garantía y/o fuente de pago de las obligaciones que se deriven del empréstito, aprobado el 28 de noviembre de 2013 y su remisión a la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro. Decreto por el que se autoriza la modificación de diversas disposiciones del Programa de Obra Anual (POA) 2015 y la reasignación de recursos del fondo denominado empréstito 2014, del Municipio de Corregidora, Qro.	09 de mayo de 2016 24 de junio de 2016
---	--	--

4. CONVOCATORIA:

Las instituciones bancarias concursantes, fueron las siguientes:

Número	Nombre
1	Banco Nacional de México, I.B.M. Grupo Financiero Banamex.
2	Bansi, S.A.I.B.M.
3	BBVA Bancomer, S.A.I.B.M, Grupo Financiero BBVA. Bancomer
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
5	Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte.
6	Banco Monex, S.A.I.B.M.
7	Banco Interacciones, S.A.I.B.M.
8	Banco del Bajío, S.A.I.B.M.

Siendo las fechas de notificación de cada una, las siguientes:

Número	Nombre	Fecha de notificación
1	Banco Nacional de México, I.B.M. Grupo Financiero Banamex.	16/02/2017
2	Bansi, S.A.I.B.M.	16/02/2017
3	BBVA Bancomer, S.A.I.B.M, Grupo Financiero BBVA. Bancomer	16/02/2017
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	20/02/2017

	ACTA DE CIERRE DERIVADA DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2015 Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014, DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	Municipio de Corregidora 2015-2018 Ex Hacienda el Cerrito Número 100 El Pueblito Corregidora 76900 Querétaro T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx
---	--	--

5	Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte.	16/02/2017
6	Banco Monex, S.A.I.B.M.	16/02/2017
7	Banco Interacciones, S.A.I.B.M.	17/02/2017
8	Banco del Bajío, S.A.I.B.M.	16/02/2017

5. RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA:

5.1. Obteniéndose los siguientes resultados:

Número	Nombre	Presentó oferta irrevocable	Presentó Negativa	Presentó formato
1	Banco Nacional de México, I.B.M. Grupo Financiero Banamex	NO	SI	SI
2	Bansi, S.A.I.B.M.	SI	NO	SI
3	BBVA Bancomer, S.A.I.B.M. Grupo Financiero BBVA Bancomer	NO	SI	SI
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	NO	SI	SI
5	Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte	SI	NO	SI
6	Banco Monex, S.A.I.B.M.	NO	SI	NO
7	Banco Interacciones, S.A.I.B.M.	NO	SI	SI
8	Banco del Bajío, S.A.I.B.M.	NO	SI	SI

5.2. De las propuestas presentadas como "ofertas irrevocables", se obtiene:

a) Una oferta irrevocable, cuyas características son las que a continuación se describen:

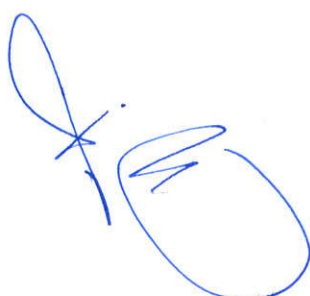



	ACTA DE CIERRE DERIVADA DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2015 Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014, DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	Municipio de Corregidora 2015-2018 Ex Hacienda el Cerrito Número 100 El Pueblito Corregidora 76900 Querétaro T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx
---	--	--

Institución bancaria	Monto autorizado	Plazo	Periodo de gracia	Tasa	Costos asociados	Observaciones
Bansi, S.A.I.B.M.	\$75,575,760.00	Hasta 25 años	Hasta 24 MESES	TIE+0.93	Comisión por anualidad 1.25	La tasa está sujeta a obtener dos calificaciones quirografarias por parte de cuando menos dos de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV"

- b) La presentación de la Institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte, con quien se tiene suscrito actualmente el empréstito mediante la celebración del contrato de apertura de crédito simple, de fecha 05 de septiembre de 2014 – punto 2 apartado de antecedentes-; cuya propuesta no sufrió modificación alguna:

Institución bancaria	Monto autorizado	Plazo	Periodo de gracia	Tasa	Costos asociados
Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte	\$74,272,730.00	10 AÑOS	Ninguno	TIE+1	Ninguno




	ACTA DE CIERRE DERIVADA DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2015 Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014, DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	Municipio de Corregidora 2015-2018 Ex Hacienda el Cerrito Número 100 El Pueblito Corregidora 76900 Querétaro T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx
---	---	---

6. CONCLUSIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las conclusiones en torno al presente proceso, son las que a continuación se describen:

Conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, "...el secretario de finanzas, tesorero municipal o su equivalente de cada Ente Público, según corresponda a su ámbito de competencia, será el responsable de confirmar que el Financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones del mercado...", es así que se tiene la obligación de llevar a cabo un proceso competitivo con por lo menos cinco instituciones bancarias, del cual se obtengan mínimo dos ofertas irrevocables.

Con respecto a lo indicado y atendiendo a que únicamente se recibió una oferta irrevocable por una parte la institución bancaria denominada: BANSI, S.A.I.B.M., una confirmación de condiciones crediticias por parte de Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte; se determinan las siguientes premisas:

- a) El presente proceso competitivo, está siendo instaurado conforme a lo previsto –entre otros- en los artículos 23 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismos que en su parte conducente prevén:

"...Artículo 23. Las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura no requerirán autorización específica de la Legislatura local, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- I. Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de esta Ley, o tratándose de Reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;
- II. No se incremente el saldo insoluto, y
- III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.

Artículo 26. El secretario de finanzas, tesorero municipal o su equivalente de cada Ente Público, según corresponda a su ámbito de competencia, será el responsable de confirmar que el Financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones del mercado.

...

- I. Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. La

	ACTA DE CIERRE DERIVADA DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2015 Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014, DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	Municipio de Corregidora 2015-2018 Ex Hacienda el Cerrito Número 100 El Pueblito Corregidora 76900 Querétaro T (442) 209 6000 corregidora.gob.mx
---	---	---

temporalidad de dichas propuestas no deberán diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales;

- b) BANSI, S.A.I.B.M., presenta su propuesta conforme a las condiciones previstas por esta Secretaría, es decir, con apego a lo previsto en el numeral 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- c) La presentación por parte de Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte, no mejora las condiciones actuales, pues se mantiene en los términos previstos en el Contrato de Crédito Simple celebrado actualmente con el Municipio.
- d) De lo anteriormente descrito, se estima que no existe un parámetro de comparación idóneo para validar la oferta irrevocable presentada (BANSI, S.A.I.B.M.), pues como se ha mantenido Banco Mercantil del Norte, S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte, no presenta una oferta irrevocable conforme a la Ley de la materia, haciendo que el titular de la Secretaría de Tesorería y Finanzas se encuentre imposibilitado para valorar la obtención de los mejores escenarios del mercado (artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) y así conseguir una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de la multicitada Ley.

7. ACUERDOS.

- a) Al haberse realizado el proceso conforme al marco legal aplicable (artículos 115, fracción IV, primer párrafo, inciso a) y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 29, 48, primer párrafo, fracciones IX, X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 1, 3, párrafo segundo, 5, fracción II, 8, 16 y 18, fracción LVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro; 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 8, 9, 10, 11, 14 y 18 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; y 16 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Querétaro), **es conveniente dar por concluido el presente proceso, pues el Secretario de Tesorería y Finanzas, busco -dentro del ámbito de su competencia y conforme se demuestra en el desarrollo de la presente – que no se contaron con el número de propuestas señaladas en la ley que le permitan valorar el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio necesario para el cumplimiento del fin.**

- b) Bajo las consideraciones expuestas el Secretario de Tesorería y Finanzas, señala que es procedente **continuar con el financiamiento tal y como se encuentra en estos momentos, con la misma**



**ACTA DE CIERRE DERIVADA DEL DECRETO POR EL QUE SE
AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS
DISPOSICIONES DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA)
2015 Y LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO
DENOMINADO EMPRÉSTITO 2014, DEL MUNICIPIO DE
CORREGIDORA, QRO.**

Municipio de Corregidora
2015-2018

Ex Hacienda el Cerrito
Número 100
El Pueblito
Corregidora
76900 Querétaro

T (442) 209 6000
corregidora.gob.mx

institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A.I.B.M. Grupo Financiero Banorte, bajo las mismas condiciones y características.

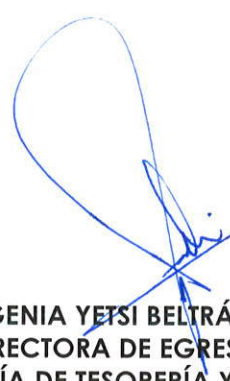
- c) Con base a lo expuesto, el Secretario de Tesorería y Finanzas, ordena publicar la presente acta de cierre, en la que se prevén los resultados del proceso competitivo de reestructura del empréstito del Municipio de Corregidora, Qro.

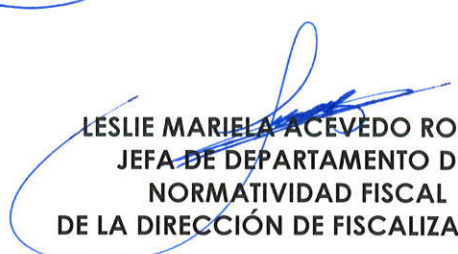
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión mediante la emisión de la presente acta, siendo las 11:00 del día de su inicio, firmando al margen y al calce de cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

RESPONSABLE DEL PROCESO


**L.A. GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA
SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS**

CON LA PARTICIPACIÓN DE


**LIC. MA. EUGENIA YETSI BELTRÁN VILLERREAL
DIRECTORA DE EGRESOS
SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS**


**LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
NORMATIVIDAD FISCAL
DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**